

ARMY, S.A. DE C.V.
PRESENTE

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA
OFICIALÍA MAYOR

CONVOCATORIA A INVITACIÓN RESTRINGIDA ELECTRÓNICA OM-RM-004/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tecomán, Colima, por conducto de la Oficialía Mayor, convoca a todas las personas físicas y morales mexicanas que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria, y no se encuentren impedidos legalmente a ejercer plenamente sus derechos y dar cumplimiento a las obligaciones que contraigan, para llevar a cabo la INVITACIÓN RESTRINGIDA ELECTRÓNICA que tiene por objeto:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN TOTAL APEGO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL FORTASEG (FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD) 2020 ASÍ COMO AL ANEXO TÉCNICO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL.

H. AYUNTAMIENTO DE

PRESENTACIÓN APERTURA PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS	Y DE FALLO DE LA INVITACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
8 DE MAYO DEL 2020 A LAS 10:00 HRS.	11 DE MAYO DEL 2020 A LAS 15:00 HRS.	13 DE MAYO DEL 2020 A LAS 13:00 HRS.



- Los actos de la invitación (Apertura Técnica, Económicas y Fallo) se efectuarán en su totalidad en la Tele Aula ubicada en planta alta del H. Ayuntamiento de Tecomán de manera electrónica mediante sistema CompraNet en las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.
- La presente invitación tiene el carácter electrónico.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas, será en español.
- Los requisitos que deberán de cumplir los interesados en participar en el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA ELECTRÓNICA, la forma en que deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para la suscripción de propuestas y firma del contrato, así como el criterio que se utilizará para la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato, se encuentran establecidos y detallados en las bases de la invitación.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que manifieste no encontrarse en dichos supuestos y documento que acredite su alta e historial en CompraNet.
- Los licitantes deben presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de autenticación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- Los servicios, podrán ser adjudicados por partida.

- El método de evaluación de las propuestas será binario.
- La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos de la presente convocatoria o de las bases de la invitación, o que alguno de los requisitos se encuentre incompleto, dará lugar a la descalificación de la propuesta, por otra parte se hará señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- El Modelo de contrato para esta invitación restringida contendrá los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar y plazo de entrega: De acuerdo a las bases de esta invitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta invitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Esta invitación restringida será cubierta a través de fondos provenientes del Subsidio FORTASEG ejercicio 2020 y estará sujeta a los lineamientos establecidos en el catálogo de bienes y servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG 2020 y al Anexo Técnico elaborado por la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.
- La moneda en que deberán de cotizar las propuestas será en Moneda Nacional.
- Condiciones de Pago: No se otorgará anticipo alguno. Las dependencias usuarias, serán quienes tramitarán, previa validación de la Dirección de Recursos Materiales, las facturas correspondientes ante la Tesorería Municipal para que realice el pago correspondiente a las mismas, de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **cuarenta y cinco días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, en los términos del contrato.



- Los licitantes adjudicados deberán garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la formalización del contrato y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.
- La entrega de los bienes será de 30 a 45 días después de la firma del contrato.
- El procedimiento de invitación restringida se realizará con estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas que se describen en las bases de la invitación, así como en lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA ELECTRÓNICA OM-RM-004/2020

Con fundamento en el artículo 26, primer párrafo, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a una invitación restringida electrónica para la adquisición de:

UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN:

El H. Ayuntamiento de Tecomán, como sujeto convocante y en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a todas las personas físicas y morales que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en la invitación para la adjudicación del contrato de adquisición de los vehículos mencionados anteriormente, con cargo a recursos provenientes del programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

La presente invitación tiene el carácter electrónico.

3.- Presentación y Apertura de Propuestas:

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la tele-aula, en la planta alta del edificio municipal, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima. La

presentación de proposiciones se realizará de manera electrónica a través de COMPRANET en los apartados y campos correspondientes. La documentación distinta, la propuesta técnica, y la propuesta económica, tendrán sus campos específicos para anexar los documentos.

El día **Viernes 8 de Mayo del 2020 a las 10:00 a.m.** serán abiertos los sobres electrónicos que se encuentren incorporados al sistema compranet, descargándose las propuestas enviadas, La documentación distinta, la propuesta técnica, y la propuesta económica se revisará sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación. Respecto a las propuestas técnicas, el servidor público que presida el evento, proporcionará al asesor técnico de la presente invitación, en medio electrónico, las mismas a fin de que se realice la evaluación técnica correspondiente. Tomando en consideración que la presente invitación es por medios electrónicos, la rúbrica de las proposiciones que señala el artículo 35, fracción II de la ley no se llevará a cabo ya que la totalidad de las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema compranet, y solo se imprimirán las listas de precios (propuestas económicas) de los licitantes, las cuales serán rubricadas por los servidores públicos participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

El envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes. Realizar su registro para hacer uso del sistema compranet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas por causas ajenas al sistema compranet o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de propuestas, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en el sistema CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto. La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder. Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, el día en que se celebre cada evento.

4.- Fallo:

En la Tele Aula, en la planta alta del edificio municipal, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecoman, Colima, se dará a conocer el fallo de la invitación, asentándose las razones para esa determinación, y se levantará el acta correspondiente, el día **Lunes 11 de Mayo del 2020 a las 13:00 hrs.** Para efectos de su notificación, el acta de fallo se dará a conocer a través del Sistema electrónico de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará un aviso electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el sistema CompraNet.

5.- Descripción de los bienes a adquirir:

Estas condiciones deben ser consideradas por los participantes para elaborar y presentar sus propuestas, y deberán incluir en ellas la documentación e información y características que las acrediten:

- **Condición General del Abastecimiento:**

Para el abastecimiento de los bienes objeto de este procedimiento, se requiere de la participación de

proveedores del mercado nacional, los cuales se entregarán MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que son empresas solventes, con capacidad técnica, infraestructura, la existencia de refacciones, instalaciones y equipo adecuado para proporcionar los bienes en condiciones de calidad y oportunidad, y se encuentren en la rama de actividad idónea para el suministro de los bienes que se solicitan en estas bases.

- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- No habrá ofertas subsecuentes ni subastas.
- Especificaciones de los bienes: En el Anexo 1

Las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente anexo y en total apego a la guía FORTASEG 2020.

TRANSPORTE

El licitante por cuenta y cargo propio, desde sus instalaciones hasta la ciudad de Tecoman, Colima, debe entregar en el H. Ayuntamiento de Tecoman, ubicado en calle Medellín #280, col. Centro.

GARANTIAS DE LOS BIENES

El proveedor se obliga a entregar los uniformes, vestuario de primera partida; y las prendas de protección de la segunda partida exactamente como se especifica en los anexos sin posibilidad de modificación alguna en base a lo establecido en dicho anexo técnico, ya que las especificaciones técnicas se encuentran en total apego al catálogo de bienes y servicios del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del FORTASEG (Fortalecimiento para la Seguridad) 2019.

La entrega de los artículos será de 30 a 45 días naturales contados a partir del término de la toma de tallas.

6.- Requisitos para la Aceptación de la Propuesta

Las propuestas que se presenten, serán en idioma español.

Los anexos podrán presentarse en hojas membretadas del licitante.



Documentación previa que deberá presentar el licitante para poder recibir su propuesta técnica o económica:

D1 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONTAR CON FACULTADES PARA FIRMAR LA INVITACIÓN A NOMBRE DE SU REPRESENTADA: ANEXO 2
ANEXAR:

- 1.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA PARA PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONA FÍSICA.
- 2.- COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO EN EL QUE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, SI ES PERSONA FÍSICA Y ES LA MISMA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA NO APLICA ESTE PUNTO.
- 3.- COPIA CERTIFICADA DEL INE O IFE VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPUESTA.

D2 Documentación que compruebe que la empresa cuenta con un capital contable, deberá acreditarse con los estados financieros del último período fiscal general aplicable firmados en original por el contador anexando cedula profesional del contador que los firma.

D3 Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, del cumplimiento con sus obligaciones fiscales a su cargo, previstas en el código fiscal de la federación vigente; anexar para acreditar el cumplimiento: **ANEXO 3**

- 1.- Copia simple de la solicitud de opinión emitida por el SAT o en su caso la Opinión.

D4 Currículum que muestre historial y capacidad técnica de la empresa licitante.

- 1.- Ser una empresa constituida de 5 años y experiencia comprobable en el ramo.

El Curriculum empresarial del Licitante, que contenga mínimamente:

- Organigrama.
- Capacidad instalada de recursos humanos, recursos materiales y del establecimiento comercial (anexar en copias: fotografías del establecimiento, croquis de referencia y alta del establecimiento ante SHCP).
- Capacidad en materia de transporte (anexar copia simple de facturas o carta de arrendamiento del mismo, así como presentar los originales para cotejo).
- Relación vigente de clientes, señalando sus nombres y teléfonos.
- Relación de sus principales contratos en los últimos 12 meses, relacionados con el objeto de la presente invitación, la cual deberá de incluir como mínimo:
 - a) No. de contrato
 - b) Fecha del contrato
 - c) Concepto del contrato
 - d) Monto contratado
 - e) Contratante



- f) No. Telefónico del contratante.
- Carta de conformidad de tres de sus clientes.

D5 Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no tiene relación familiar con los funcionarios que deciden la invitación, no estar en situación de mora, y no tener impedimento legal para contratar en los términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **ANEXO 4**

D6 Una carta bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en algún litigio o siendo sujeto de investigación en algún proceso con ningún gobierno, en caso contrario será motivo de descalificación. **ANEXO 5**

D7 Manifestación escrita en la cual deberá señalar domicilio dentro del estado de Colima para escuchar y recibir notificaciones. **ANEXO 6**

D8 Carta compromiso de cumplimiento de entrega de los bienes objeto de la presente invitación. **ANEXO 7**

D9 Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de Nacionalidad Mexicana. **ANEXO 8**

7.- Forma de presentación de las propuestas

La forma de presentación será electrónica, a través de COMPRANET en los apartados y campos correspondientes para anexar los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

La “**PROPUESTA TÉCNICA**” debe contener los siguientes documentos:

AT1 Bases de la Invitación

AT2 Acreditamiento de la Personalidad del licitante o su apoderado mediante acta constitutiva, en su caso poder notarial o documentación legal que acredite al representante legal de la empresa, en el caso de personas morales y, acta de nacimiento en caso de personas físicas, así como copia de identificación oficial.

AT3 Copia del alta ante la SHCP y documentación probatoria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, que será copia de la declaración del último período fiscal 2019 general aplicable.

AT4 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que en la que el licitante se compromete a que los bienes cumplen con las especificaciones establecidas en las presentes bases y en el anexo técnico elaborado por la Dirección General de Seguridad Pública Estatal. **ANEXO 9**

AT5 Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante no ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. **ANEXO 10**





AT6 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los bienes son totalmente nuevos, no armados, no reciclados ni reconstruidos. **ANEXO 11**

AT7 Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante manifieste que por sí o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 12**

AT8 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que manifiesta que su representada no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las dependencias y entidades de la administración pública. **ANEXO 13**

AT9 Manifestación escrita del proveedor, en caso de ser el licitante ganador, viajará por cuenta, cargo y riesgo, desde sus instalaciones hasta la ciudad de Tecomán, Colima, en el H. Ayuntamiento de Tecomán, ubicado en calle Medellín #280, col. Centro, C.P. 28100. **ANEXO 14**

AT10 Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, garantizará todo defecto de fábrica y/o vicios ocultos que impidan su aprovechamiento. **ANEXO 15**

AT11 Aclaraciones o modificaciones de las bases de invitación, en el supuesto de que se hubieren generado.

AT12 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios que cotizan son fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de todas las condiciones pactadas en el contrato respectivo. **ANEXO 16**

AT13 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado con el contrato acepta las condiciones de pago establecidas por la convocante. **ANEXO 17**

AT14 Presentar muestra física de uniformes y prendas de protección a mas tardar el día de la presentación y apertura de propuestas antes de las 10am en la oficina de la dirección de Recursos Materiales, en la planta alta del edificio municipal, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima.

AT15 Además de su propuesta electrónica entregar su propuesta en fisico en sobres debidamente identificados y cerrados en forma inviolable. La propuesta técnica, deberá estar en un sobre separado de la propuesta económica, ambas propuestas se entregarán en un sobre único cerrado.

Cada uno de los documentos que integran la propuesta y aquellos anejos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, esta entrega se llevará a cabo a mas tardar el día de



Tecomán

Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA OM-RM-004/2020

H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

la presentación y apertura de propuestas antes de las 10am en la oficina de la dirección de Recursos Materiales, en la planta alta del edificio municipal, ubicado en la calle Medellín #280, Col. Centro, Municipio de Tecomán, Colima.

AT16 Deberá contar con copia notariada de los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, donde se certifique, para la camiseta y pantalón lo siguiente:

PRUEBAS DE LABORATORIO MANGA LARGA Y MANGA CORTA

- NMX-A-073-1NNTEX-2005 Determinación de la solidez del color al frote
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Solidez del color al lavado doméstico y comercial
- NMX-A-105B02-INNTEX-2010 Solidez del color a la luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón
- NMX-A-380I-INNTEX-2012 determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud
- NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
- NMX-A-109-INNTEX-20 12 determinación de la resistencia al rasgado en tejidos de calada por el método del péndulo de descenso libre
- NMX-A-177-INNTEX-2005 Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto
- NMX-A-065-INNTEX-2005 Determinación de la solidez del color al sudor
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008 Determinación de la fuerza máxima por método de agarre

PRUEBAS DE LABORATORIO PANTALÓN

- NMX-A-073-1NNTEX-2005 Determinación de la solidez del color al frote
- NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Solidez del color al lavado doméstico y comercial
- NMX-A-105B02-INNTEX-2010 Solidez del color a la luz artificial prueba de la lámpara de decoloración de arco de xenón
- NMX-A-380I-INNTEX-2012 determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área
- NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Determinación del número de hilos por unidad de longitud
- NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria textil determinación del cambio dimensional en el lavado y secado
- NMX-A-109-INNTEX-20 12 determinación de la resistencia al rasgado en tejidos de calada por el método del péndulo de descenso libre
- NMX-A-177-INNTEX-2005 Determinación de la resistencia a la formación de frisas en tejidos de calada y punto
- NMX-A-065-INNTEX-2005 Determinación de la solidez del color al sudor
- NMX-A-059/2-INNTEX-2008 Determinación de la fuerza máxima por método de agarre

AT17 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no conflicto de intereses. **ANEXO 18**

AT18 Carta del fabricante a nombre del licitante donde manifieste el respaldo para presentar propuesta, haciendo mención del número de invitación restringida y los bienes respaldados, además de la garantía y



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA OM-RM-004/2020

autenticidad de los bienes ofertados.

PROPUESTA ECONOMICA

Dentro del apartado correspondiente en COMPRANET con número 2 PROPUESTA ECONOMICA

AE1 Carta compromiso en la que se establezca la descripción y especificación de los bienes ofertados, costo total de su propuesta, plazo de entrega, manifestación de seriedad de su propuesta, el plazo de entrega no debe pasar del 16 de Julio de 2020, la presentación de la propuesta económica será de acuerdo al **ANEXO 19**.

Se deberá anexar la cédula resumen en papel membretado del licitante **ANEXO 20**.

Los documentos deberán ser firmados autógrafamente por el representante legal u apoderado legal del licitante y foliados en cada una de sus hojas.

AE2 En caso de que adquiera algunos de los bienes producto de esta invitación restringida a través de un tercero, deberá anexar carta compromiso de conformidad del tercero, en donde manifieste que el licitante es su distribuidor autorizado de los productos que fabrica y su más amplio apoyo a su representada para cumplir con los compromisos en tiempo y forma en caso de ser adjudicado con el contrato.

8.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DECLARACIONES DE CONCURSO DESIERTO

El municipio para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo y dictamen correspondiente, considerará.

Para hacer la evaluación se utilizará el método binario, se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado y consistirá en lo siguiente:

1.-Se adjudicará por partida, al licitante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas y técnicas; mismo que las proposiciones reúnan las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes Bases y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

2.- Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y de manera individual la propuesta económica, además deberán estar firmados por la

CA

persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Acorde al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el comité determina que se rubriquen las propuestas técnicas y las propuestas económicas, que sean firmadas por un licitante designado entre los licitantes participantes y el servidor público designado por la dependencia, en este caso el representante del Órgano de Control Interno presente.

3.-Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones.
- c. El Área Técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que emitiendo el dictamen correspondiente.

4.-Evaluación de las propuestas económicas.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la invitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA). Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El Área Técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente. Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

5.-Criterios de adjudicación del Contrato.

El Contrato será adjudicado por partida, es decir se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presente la propuesta económica más baja; considerando el Dictamen Técnico y emisión del fallo por parte del servidor público designado por la convocante.

Si en esta invitación se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se desarrollará previo a la emisión del fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del



licitante ganador.

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

Se desecharán las propuestas que incurran en una o las siguientes situaciones:

- 1.- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, siempre y cuando no afecte la solvencia de las propuestas o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas.
- 2.- Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes solicitados en la presente convocatoria a la invitación.
- 3.- Cuando presenten propuesta económica en moneda extranjera.
- 4.- Cuando presenten propuesta en idioma diferente al español.
- 5.- Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- 6.- Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.- Cuando se solicite “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” y ésta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 8.- Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley, al reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 9.- Cuando el volumen ofertado en la partida, sea menor al 100% de la demanda solicitada.
- 10.- Cuando se presente más de una propuesta técnica y/o económica.
- 11.- Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de la invitación.
- 12.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Las propuestas desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo,

salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes agotados dichos términos, la dependencia procederá a su devolución o destrucción.

- Invitación restringida desierta
Se declarará totalmente desierta si:
 - b). Ningún proveedor, presenta sus propuestas en la fecha establecida.
 - c). Al finalizar la documentación legal y propuestas técnica y económica, ninguno de los participantes cumple cuantitativamente, con cualquiera de los requisitos solicitados en las bases de la invitación.
- Suspensión o Cancelación
 - a). Cuando lo declare la convocante, con motivo de las atribuciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público le confiere para supervisar y verificar el cumplimiento de la misma.
 - b). La convocante podrá suspender el procedimiento de esta invitación, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general.

9.- INFORMACIÓN PARA EL LICITANTE QUE RESULTE SELECCIONADO

- 1.- El municipio no otorgará anticipo alguno, realizará el pago a la entrega de los bienes.
- 2.- Que los precios corresponden exactamente al costo del bien adquirido.
- 3.- La fecha de pago al licitante adjudicado, quedará sujeta a las condiciones que se establezcan en el contrato; sin embargo, no podrá exceder de **cuarenta y cinco días naturales** posteriores a la presentación de las facturas respectivas, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

10.- CONTRATACIÓN DEL BIEN

El modelo de contrato se adecuará al artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.- La adjudicación del contrato obligará a esta dependencia y al licitante en quien haya recaído la adjudicación a formalizar el documento relativo, por tanto se firmará el contrato el **miércoles 13 de Mayo del 2020 a las 13:00 hrs.**

La vigencia del contrato será de 45 días naturales contados a partir del término de la toma de tallas, es decir, el licitante adjudicado, deberá realizar la toma de medidas de uniformes con sus prendas físicamente dentro de los 2 días siguientes a la notificación del fallo y no podrá exceder de 5 días hábiles para la

realización de la toma de medidas de tallas de los uniformes. El licitante adjudicado debe notificar la relación de nombres y tallas de los elementos de Seguridad Pública y Policía Vial al correo electrónico jefecompras@tecoman.gob.mx, aplicando para las dos partidas de la presente invitación.

2.- Cuando el participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato el día estipulado será sancionado por la contraloría y a su vez inhabilitado temporalmente de acuerdo a las disposiciones de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Para firmar el contrato, el representante legal presentarán copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo del poder notarial que indique que tiene facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal, oficial y vigente.

4.- Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse, cederse o transferirse, total ni parcialmente, a favor de terceros.

5.- Rescisión administrativa del contrato: Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato la contratante iniciará el procedimiento de rescisión del contrato, dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. La rescisión será notificada en forma personal al proveedor.

6.- Terminación anticipada del contrato: La contratante podrá suspender temporal o definitivamente, o dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello existan razones de interés público general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7.- Sanciones:

a). Pena Convencional: En caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en las bases o en el contrato correspondiente, se aplicará al proveedor por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 1% sobre el importe total de los bienes no entregados en la fecha pactada, por cada día de retraso en la entrega de los mismos y por un máximo de 10 días naturales.

Transcurrido ese plazo, y de persistir el incumplimiento, la contratante levantará un acta en la que se hará constar el mismo, se hará efectiva la garantía correspondiente y procederá la rescisión del contrato, conforme a la normatividad y leyes vigentes en la materia.

b). Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato. Se hará efectiva si:

*El proveedor incumple cualquier de las obligaciones pactadas en el contrato o las previstas en estas bases.

*El proveedor no proporciona los bienes objeto de esta invitación el día pactado.

*El proveedor no proporciona los bienes objeto de esta invitación en el plazo adicional, que a solicitud previa y formal se le conceda para corregir las omisiones, rechazos o causas del incumplimiento.

*De persistir el incumplimiento se harán efectivas la pena convencional y la garantía de cumplimiento del contrato, procediendo en su caso a la rescisión del mismo.

11.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación, de la Ley y estas bases y los contratos que se deriven de la presente invitación serán resueltas por los tribunales federales, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente y/o futuro.

12.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 fracción II, 48 Y 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza vigente en la moneda cotizada y a favor del municipio de Tecomán, Colima, por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato, la cual deberá entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

La fianza será expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento al artículo 4° de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Y deberá incluir las siguientes declaraciones:

I. Que se otorga a favor del Municipio de Tecomán, Colima.

II. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la invitación restringida electrónica OM-RM-004/2020 relativa a la adquisición de las partidas de uniformes y partida de prendas de protección para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.

IV. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad invitación restringida electrónica OM-RM-004/2020 relativa a la adquisición de la partida de uniformes y partida de prendas de protección para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

V. Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Tecomán, Colima o de la Tesorería del Municipio de Tecomán, Colima.

VI. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera

el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. A elección del municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

14.- GARANTÍA DEL BIEN

Es importante precisar, que el licitante adjudicado responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en los bienes, independientemente de cualquiera que sea su procedencia, en los términos establecidos en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN

Gabriela A Torres Alcocer

C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE COMPRAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2018-2021

OFICIAL MAYOR